

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

1675 *Corrección de error de la publicación de aprobación inicial del acuerdo de Pleno de 8 de febrero de 2018, de modificación del anexo de inversiones del Consell de Mallorca para el Presupuesto de 2018.*

Detectado el error de la publicación de la aprobación inicial de modificación del anexo de inversiones del Consell de Mallorca para el presupuesto del ejercicio 2018, en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* número 20, de 13 de febrero de 2018, que quedará sin efecto.

Se tiene que publicar el acuerdo de aprobación de modificación del anexo de inversiones del Consell de Mallorca para el Presupuesto del ejercicio 2018, que a continuación se redacta:

El Pleno de esta corporación, en sesión ordinaria celebrada día 8 de febrero de 2018, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión celebrada día 22 de diciembre de 2017, aprobó definitivamente, el presupuesto propio de la corporación, el de los Organismos Autónomos "Institut Mallorquí d'Afers Socials", "Institut de l'Esport Hípic de Mallorca" y "Agència de Defensa del Territori de Mallorca", los consorcios "Consorti Serra de Tramuntana", "Consorti TIC-Mallorca" y "Consorti Eurolocal-Mallorca" así como el estado de gastos e ingresos de la sociedad "Ràdio i Televisió de Mallorca, SAU" para el ejercicio 2018, publicada la mencionada aprobación definitiva, en el Boib número 159, de 28 de diciembre de 2017.

Entre la documentación que forma parte del presupuesto del Consell de Mallorca, se incluye un anexo que recoge las inversiones para el ejercicio 2018, en relación al cual se ha detectado que se tienen que redefinir determinados proyectos con la voluntad de que el funcionamiento de la corporación sea más ágil en cuanto a la planificación de las operaciones de capital de la entidad.

Según el informe favorable de Intervención General, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Rectificar el anexo de inversiones del Consell de Mallorca, aprobado en la sesión que celebró el Pleno en fecha 22 de diciembre de 2017, con la finalidad de redistribuir la fuente de financiación de determinados proyectos con la voluntad de que el funcionamiento de la corporación sea más ágil en cuanto a la planificación de las operaciones de capital de la entidad. Concretamente, se basa en el cambio de financiación de las operaciones de crédito previstas y en el fondo de compensación interinsular de la CAIB. Se adjunta el anexo I de inversiones aprobado definitivamente con el presupuesto 2018.

SEGUNDO.- Aprobar el anexo de inversiones por el Consell Insular de Mallorca, tal como se recoge en el anexo II de esta propuesta, una vez aplicados los criterios de rectificación del punto anterior.

TERCERO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo cuando se haya publicado en el BOIB"

Palma, 13 de febrero de 2018

Per delegació del president,
el secretario general

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB núm. 114, de 28 de julio de 2015)

Jeroni M. Mas Rigo

